

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "LICEVISA, LOTIZADORA INDUS-
TRIAL CENTRO VIAL S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notario -
13ra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García
el 23 de agosto de 1.979 se constituyó la Compañía Anónima denominada "LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL -
CENTRO VIAL S.A."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante la ya citada
Notario 13ra. de este Cantón, el 28 de diciembre de
1.982 la mencionada Compañía reforma sus Estatutos
Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales
el 15 de Marzo de 1983 de fojas 3.165 a fo-
jas 3.178 No. 241 y anotada bajo el -
No. 3.596 del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura -
los señores Carlos Gallardo Estrada e Ing. Gustavo -
Gross Urrutia, quienes declaran ser de estado civil ca-
sados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en es-
ta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente
y Garante General de la mencionada Compañía.
- 4.- La reforma estatutaria se refiere al Art. 2º de los es-
tatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:
OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la adquisición,
y administración de predios rurales y/o urbanos, pudien-
do lotizarlos y/o urbanizarlos, según el caso, para fi-
nes de vivienda, industriales, comerciales o agrícolas,
y proceder luego a venderlos.- Para el cumplimiento de
su objetivo la compañía podrá comprar, vender, arrendar
o gravar inmuebles y promover, comprar y vender cuotas
o derechos de condominios y predios bajo el régimen de
propiedad horizontal.- También la compañía se dedicará
a la construcción de todo tipo de edificaciones y obras
de infraestructura en general. Podrá también subcontra-
tar la ejecución de tales obras.- La compañía podrá par-
ticipar como fundadora o como socia o accionista de com-
pañías que tengan una finalidad relacionada con la suya.-
En definitiva, para la consecución de su fin social, la
compañía podrá realizar todo acto y celebrar todo con-
trato permitido por la ley, que tengan relación directa
con el objeto para el que se constituye".

/...

..../

5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la
Compañía Anónima denominada "LICEVISA, LOTIZADORA INDUS-
TRIAL CENTRO VIAL S.A." fue aprobada mediante Resolución
No. IG-CA-83- 0235 expedida el 25 de febrero de 1983
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
Libro de Industriales el 15 de marzo de 1983 a fojas 3.160
a fojas 3.164 de fojas No. 240
y anotada bajo el No. 3.595 del Repertorio.

Guayaquil, Marzo 18 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

